

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 9** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la adjudicación de destinos correspondiente a las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Educador (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 512/2021, de 25 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 242, 10 de octubre) en ejecución de la Sentencia 98/2025, dictada por el Juzgado de lo Social número 37 de Madrid, en los autos del procedimiento ordinario 515/2024.*

Mediante Orden 512/2021, de 25 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 274, de 17 de noviembre), modificada por Órdenes 763/2021, de 27 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 14, de 18 de enero de 2022) y 264/2022, de 14 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 24 de febrero), ambas de la aludida Consejería, y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación mediante Orden 794/2022, de 25 de abril, de la ya reiterada Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 9 de mayo), se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Educador (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid.

A la vista de la Resolución de 5 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Dirección General de Función Pública por la que se resuelve el proceso selectivo, en ejecución de la Sentencia 98/2025, dictada por el Juzgado de lo Social número 37 de Madrid, en los Autos del Procedimiento Ordinario 515/2024, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la correspondiente orden de convocatoria y demás normativa de aplicación, este centro directivo, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero

Adjudicar destino, en los términos que se indican seguidamente, a la persona que ha superado el citado proceso selectivo en ejecución de la Sentencia 98/2025, dictada por el Juzgado de lo Social número 37 de Madrid, en los Autos del Procedimiento Ordinario 515/2024, y que se relaciona en el Anexo que se publica con la presente resolución.

Segundo

1. Por la unidad responsable de personal de la correspondiente consejería u organismo autónomo, se procederá a la formalización de los correspondientes contratos con las personas interesadas, debiendo dar, asimismo, cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, en cuanto a la declaración de actividades en el Sector Público.

2. A tal efecto, la personas aspirante relacionada en el mencionado Anexo deberán personarse en la subdirección general o unidad de personal de la consejería u organismo autónomo al que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, a efectos de proceder a la formalización del correspondiente contrato de trabajo, debiendo ir provista de su DNI-NIE, documento de afiliación a la Seguridad Social, así como de un certificado o justificante de los datos de su cuenta bancaria, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo recogido en la base decimoquinta, apartado 15.2, de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, se aprobaron las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril).

Tercero

Declarar la conservación de todos los actos administrativos del proceso que no se hayan visto afectados por la Sentencia firme número 98/2025 de fecha 31 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Social número 37 de Madrid, en los autos del Procedimiento Ordinario 515/2024.

Cuarto

Contra la presente Resolución que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 238 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 29 de junio de 2026.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

ADJUDICATARIO	DNI	NPT	ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO	UNIDAD DE PERSONAL	CONTACTO MENORES
RIVERA SABATES, RAQUEL	**0543**	30211	COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESC-S. FERNANDO	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte Avenida de Valencia s/n 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid) Teléfonos por categorías: Educadores, Técnicos y Fisioterapeutas - 91 7203832	SI

(03/10.836/26)

